



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO  
EL DÍA 27 DE MARZO DE 2019.**

En Torrelaguna a veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

**D. Eduardo Burgos García.**  
**D<sup>a</sup>. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.**  
**D<sup>a</sup>. Susana Martínez García.**  
**D. Luis Felipe Muriedas Hernández.**  
**D. Jorge Hernanz Expósito.**  
**D. Félix Rodríguez López.\***  
**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Mañero Sanz.**  
**D. José Martínez Díaz-Jorge.**  
**D. Domingo Lozano Jiménez.\***

**Concejales no asistentes:**

**D<sup>a</sup>. Lorena Fernández Prieto.**

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las diecisiete horas para tratar los asuntos del Orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019.**

Sin ninguna intervención por parte de los Sres. Concejales se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (una abstención de la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz y el voto a favor del resto de los Sres. Concejales presentes), **aprueba** el Acta de la sesión de fecha 13 de marzo de 2019.

**2.- ELECCIÓN DEL LOGOTIPO DE LA ESCUELA INFANTIL DE TORRELAGUNA.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*"Vista la propuesta de logotipo de la Escuela Infantil de Torrelaguna presentada por la Directora del centro mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2019 y Registro de Entrada n.º 2019/967.*

*Considerando que dicho logotipo fue aprobado por el Consejo Escolar del centro.*

*Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y considerando que el asunto fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 20 de marzo de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*



## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el logotipo realizado por D. Julio Aristizábal Arteaga.

**SEGUNDO.** Notificar el presente Acuerdo a la Directora de la Escuela Infantil."

El Sr. Concejales D. Luis Felipe Muriedas Hernández se queja de la falta de información en relación a este asunto y echa en falta una señal de identidad del municipio.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz opina que debe incluir el logotipo del Ayuntamiento.

El resto de Sres. Portavoces está a favor de la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (cuatro abstenciones de los Sres. Concejales D. Luis Felipe Muriedas Hernández, D. Jorge Hernanz Expósito, D. Félix Rodríguez López y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz y seis votos a favor del resto de Sres. Concejales presentes), **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

### **3.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE CESIÓN AL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*"Vista la solicitud de la Guardia Civil, con fecha 21 de enero de 2019 y Registro de Entrada n.º 2019/226, para la cesión de unas parcelas de titularidad municipal para la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil.*

*Considerando que, hecha la oportuna búsqueda con los Servicios Técnicos municipales, las parcelas de titularidad municipal números 28, 29 y 30 del SAU-1 sitas entre la calle Huertas del Molino, calle del Arroyo y Avenida de las Heras cumplen con todos los requisitos al ser parcelas destinadas a equipamiento dotacional.*

*Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales de fecha 11 de marzo de 2019.*

*Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y considerando que el asunto fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 20 de marzo de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

## ACUERDO

**PRIMERO.** Proponer al Ministerio del Interior la cesión de las parcelas de titularidad municipal números 28, 29 y 30 del SAU-1 sitas entre la calle Huertas del Molino, calle del Arroyo y Avenida de las Heras, para la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil.

**SEGUNDO.** Notificar el presente Acuerdo al Ministerio del Interior y a la Comandancia de la Guardia Civil en Colmenar Viejo."



El Sr. Alcalde comenta que las parcelas propuestas son aquellas que han elegido los Servicios Técnicos municipales como las más idóneas.

El Sr. Concejala D. Luis Felipe Muriedas Hernández afirma que su grupo se va a abstener pues existen otras parcelas que se pueden proponer que están mejor emplazadas. Añade que en la sesión de Pleno de fecha 12 de diciembre el Sr. Alcalde informó que el cuartel de la Guardia Civil no se iba a trasladar de su emplazamiento.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz manifiesta que está a favor de la cesión de una parcela para un cuartel de la Guardia Civil, pero no de la parcela propuesta por su situación, al estar ubicada con edificaciones próximas.

El Sr. Concejala D. José Martínez Díaz-Jorge afirma estar en contra de ceder parcelas municipales para ese tipo de equipamientos.

El Sr. Concejala D. Domingo Lozano Jiménez señala que la propuesta de Alcaldía no consiste en ceder esa parcela, sino proponerla como futura cesión, y después vendrán las negociaciones en sí.

El Sr. Alcalde contesta que esta propuesta viene a petición de la Guardia Civil que necesita un nuevo cuartel para seguir manteniéndose en Torrelaguna. Y la parcela propuesta es la mejor opción que han barajado los Servicios Técnicos municipales.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría simple** (dos votos en contra de los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz y D. José Martínez Díaz-Jorge; tres abstenciones de los Sres. Concejales D. Luis Felipe Muriedas Hernández, D. Jorge Hernanz Expósito y D. Félix Rodríguez López; y cinco votos a favor del resto de Sres. Concejales presentes), **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

#### **4- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE PROTECCIÓN Y ESTÉTICA DEL PAISAJE URBANO DE TORRELAGUNA.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*“Considerando que el Ayuntamiento de Torrelaguna, en el ejercicio de sus atribuciones, ha elaborado un Plan de Calidad y Protección del Paisaje Urbano que tiene como objetivos mejorar la calidad del espacio público, tanto del centro como de la periferia, enriquecer la cultura del municipio haciendo compatibles historia e innovación, y reforzar su identidad promoviendo actuaciones basadas en criterios sostenibles e integradores.*

*Visto que con estas premisas se propone la creación de la Comisión Mixta de Protección y Estética del Paisaje Urbano y un Reglamento que de seguridad jurídica a su funcionamiento.*

*Y visto que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 20 de marzo de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**



**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Reglamento de la Comisión mixta de Protección y Estética del Paisaje Urbano de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno."

El Sr. Alcalde aclara que este punto y los dos siguientes van unidos aunque las votaciones sean por separado. Explica que aquellos municipios con un turismo importante tienen este tipo de ordenanzas. El objetivo es acabar con el desorden existente en las condiciones estéticas de las edificaciones. Incluye un periodo de adaptación de dos años.

El Sr. Concejales D. Luis Felipe Muriedas Hernández reconoce que existe cierta anarquía en los elementos exteriores de los edificios pero se abstendrán porque no han participado en su redacción. Y espera que la ordenanza se cumpla.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz es de la misma opinión y añade que para el turismo el Ayuntamiento debe dar ejemplo mejorando la limpieza de las calles y solucionando la cantidad de viviendas en ruina del casco urbano, no solo depende de los vecinos.

El resto de Sres. Portavoces están a favor de las propuestas.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (cuatro abstenciones de los Sres. Concejales D. Luis Felipe Muriedas Hernández, D. Jorge Hernanz Expósito, D. Félix Rodríguez López y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz y seis votos a favor del resto de Sres. Concejales presentes), **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

## **5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE URBANO DE TORRELAGUNA. INSTALACIÓN DE MESAS Y TERRAZAS EN LA VÍA PÚBLICA.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*"Considerando que el disfrute de terrazas y mesas en los espacios públicos anejos a los establecimientos de hostelería del término municipal es un hecho fundamental tanto para los propietarios que amplían la posibilidad de desarrollo de sus negocios, como por los ciudadanos en general, que los utilizan como lugares de esparcimiento, descanso y convivencia.*

*No obstante, esta actividad también es susceptible de generar molestias, por ruidos, por impedir el libre acceso de peatones y vehículos y en muchas ocasiones genera un impacto visual contradictorio con la calidad de vida y de paisaje que se desea para el municipio.*



Considerando que la presente ordenanza tendrá por objeto la regulación del régimen jurídico a que debe someterse la utilización privativa con finalidad lucrativa, de los espacios de uso público, mediante su ocupación temporal con mesas, sillas, sombrillas, toldos, jardineras o instalaciones análogas en aceras o terrazas anejas a establecimientos hosteleros ubicados en inmuebles o locales de naturaleza urbana del municipio de Torrelaguna.

Y visto que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 20 de marzo de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de Protección del Paisaje Urbano de Torrelaguna. Instalación de mesas y terrazas en la vía pública del municipio.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno."

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (cuatro abstenciones de los Sres. Concejales D. Luis Felipe Muriedas Hernández, D. Jorge Hernanz Expósito, D. Félix Rodríguez López y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz y seis votos a favor del resto de Sres. Concejales presentes), **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

### **6.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE URBANO DE TORRELAGUNA. INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD Y ELEMENTOS EXTERIORES.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*"Visto que en el municipio han proliferado la instalación indiscriminada de publicidad, que de no regularse debidamente y de seguir creciendo a este ritmo, hacen incompatible su actividad con la protección y mejora de los valores del paisaje urbano y la imagen del Casco Histórico.*

*Considerando que se hace necesaria la aprobación de una ordenanza que se ocupe no sólo de regular las instalaciones publicitarias y otros elementos visibles desde la vía pública, sino de establecer además, como objetivo prioritario la compatibilización de esta actividad protegiendo, conservando y fomentando los valores artísticos, históricos, arqueológicos y culturales del patrimonio arquitectónico del municipio y sus elementos naturales o urbanos de interés.*

*Dicha regulación se realiza de forma coherente y actualizada, con la seguridad jurídica necesaria, estrechamente relacionada con las normas urbanísticas del Plan General y otras ordenanzas municipales.*



Y visto que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 20 de marzo de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de Protección del Paisaje Urbano de Torrelaguna. Instalación de publicidad y elementos exteriores.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.”

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (cuatro abstenciones de los Sres. Concejales D. Luis Felipe Muriedas Hernández, D. Jorge Hernanz Expósito, D. Félix Rodríguez López y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz y seis votos a favor del resto de Sres. Concejales presentes), **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

#### **7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD PARA DAR DE ALTA EN EL PIR 2016-2019 LA ACTUACIÓN SUPRAMUNICIPAL “ÁREA DE SERVICIO LOS TOMILLARES”.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“Visto el escrito del Ayuntamiento de Torremocha del Jarama de fecha 25 de febrero de 2019 por el que nos solicitan dar de alta en el PIR 2016-2019 la actuación supramunicipal “Área de servicio Los Tomillares”.

Considerando el beneficio que tendría para los vecinos de la urbanización “Los Tomillares” la construcción del área de servicio, todo ello de conformidad con los artículos 20 y 21 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional para el periodo 2016-2019.

Y visto que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 20 de marzo de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Solicitar al Centro Gestor, la Dirección General de Administración Local, el alta de la actuación supramunicipal denominada “Área de servicio Los Tomillares” dentro de los términos municipales de Torrelaguna y Torremocha del Jarama.

**SEGUNDO.** Declarar el interés supramunicipal de la actuación y el compromiso de que la actuación ejecutada será gestionada y aprovechada por el conjunto de los Ayuntamientos de Torrelaguna y Torremocha del Jarama, que conforman el interés supramunicipal.



**TERCERO.** Delegar en el Ayuntamiento de Torremocha del Jarama la competencia para la tramitación de la presente actuación.

**CUARTO.** Aprobar la actuación por un importe total de **99.430,88 euros** desglosado en las siguientes cantidades:

- 1).- Valoración obras: 64.795,50 euros,
- 2).- Valoración suministros: 30.250 euros,
- 3).- Valoración gastos asociados: 4.385,38 euros,

**QUINTO.** Notificar al Ayuntamiento de Torremocha del Jarama el presente Acuerdo."

El Sr. Alcalde informa que el presente asunto se eleva a Pleno a propuesta del Ayuntamiento de Torremocha del Jarama y que en ningún caso detrae de la cantidad asignada a Torrelaguna en concepto de PIR 2016-2019. La actuación consiste en construir una sede social en la urbanización "Los Tomillares".

Los Sres. Portavoces se muestran conformes con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes), **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

## **8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SEPARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA DE GALSINMA.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*"Visto que el Ayuntamiento de Torrelaguna lleva años formando parte de la Asociación Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid (Galsinma).*

*Considerando que durante todos estos años el Ayuntamiento de Torrelaguna ha invertido dinero en dicha asociación sin ver resultados positivos así como una casi nula inversión de dicha asociación en el municipio.*

*Visto la difícil situación económica e institucional en la que se encuentra inmersa Galsinma, con un gran número de contenciosos en los juzgados y con un grave problema financiero y de tesorería.*

*Visto estos antecedentes se considera que puede ser una carga, más que un beneficio para este Ayuntamiento, pertenecer a Galsinma.*

*Y visto que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 20 de marzo de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la separación del Ayuntamiento de Torrelaguna de Galsinma por los hechos antes expuestos con efectos desde el 1 de mayo de 2019.



**SEGUNDO.** *Notificar a la Junta Directiva de Galsinma el presente Acuerdo, en virtud del artículo 24.a) de los Estatutos de dicha Asociación.*

**TERCERO.** *Requerir a Galsinma a que nos remitan su propuesta de liquidación, en todo aquello que atañe al municipio de Torrelaguna."*

El Sr. Alcalde se queja del funcionamiento en la toma de decisiones de esta asociación. Detalla los problemas internos de la asociación, principalmente los juicios abiertos y la gran deuda pendiente, la cual Torrelaguna deberá hacer frente en la parte que le corresponda. También se queja del trato recibido al Ayuntamiento de Torrelaguna por parte de Galsinma y afirma que el dinero invertido en la asociación no ha justificado los beneficios esperados. Le gustaría escuchar la opinión del resto de grupos municipales y, en su caso, que sea la siguiente Corporación la que asuma este asunto.

El Sr. Concejales D. Luis Felipe Muriedas Hernández afirma estar en contra de la propuesta de Alcaldía. Reconoce la existencia de los problemas enumerados por el Sr. Alcalde pero señala que la salida de Galsinma no impedirá que Torrelaguna asuma parte de su deuda. Añade que si se aprueba la salida de Galsinma luego será difícil el volver a entrar.

El resto de Sres. Portavoces son de la misma opinión.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría simple** (cinco votos en contra de los Sres. Concejales D. Luis Felipe Muriedas Hernández, D. Jorge Hernanz Expósito, D. Félix Rodríguez López, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz y D. José Martínez Díaz-Jorge y cinco abstenciones del resto de Sres. Concejales presentes), **rechaza** la propuesta de Alcaldía planteada.

## **9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el número 703/2018 de 4 de diciembre al 766/2018 de 21 de diciembre; y del 1/2019 de 9 de enero al 149/2019 de 20 de marzo.

No hay preguntas por parte de los Sres. Concejales.

## **10.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa de las siguientes cuestiones:

1.- Respecto al nuevo punto limpio se ha recibido el informe favorable de impacto ambiental pero se está a la espera de la emisión de otro informe sobre los residuos que se generen. Ha solicitado una reunión con el Director General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid pero no ha recibido contestación.

2.- En breve el Canal de Isabel II iniciará las obras de arreglo del torreón del Palacio de Arteaga.

3.- La obra de remodelación del casco urbano incluido en el Plan PRISMA 2008-2011 ha sido adjudicada y en breve se iniciarán las obras.

4.- El Presupuesto del 2019 ya está aprobado definitivamente siendo publicado en el BOCM el 14 de febrero y también se encuentra aprobada la liquidación del Presupuesto del 2018 mediante Decreto de Alcaldía n.º 97/2019 de 25 de febrero.





### **MOCIÓN DE PARTIDO POPULAR**

- **Para la reapertura de las fuentes históricas de la localidad, así como aquellas más recientes cerradas en los últimos años.**

El Sr. Concejales D. Jorge Hernanz Expósito somete al Pleno la siguiente propuesta:

*“PRIMERO.- Informe o estudio por parte del departamento correspondiente para la puesta en marcha de nuestras fuentes históricas y aquellas más recientes.*

*SEGUNDO.- Que se instalen los elementos necesarios para un uso responsable del agua (mediante control de caudal, presión, tiempo en funcionamiento, etc...).*

*TERCERO.- Apertura y puesta en marcha sin demora de nuestras fuentes”.*

Los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz y D. Domingo Lozano Jiménez se muestran conformes con la propuesta, no así el Sr. Concejales D. José Martínez Díaz-Jorge que afirma no apoyar ninguna moción que se presente debido a que la legislatura está a punto de finalizar.

El Sr. Alcalde informa que el corte de las fuentes fue provocado por el Canal de Isabel II, no por el Ayuntamiento. Pero no solo en Torrelaguna, sino en toda la sierra debido al uso fraudulento que se hacía de ellas, a lo que el Sr. Concejales D. Jorge Hernanz Expósito se pregunta por qué se abre el punto caravanista para la carga y descarga de agua y luego no se quieren abrir las fuentes del pueblo.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría simple** (cinco votos en contra del Sr. Alcalde y los Sres. Concejales D. Eduardo Burgos García, D<sup>a</sup>. Berta Elisabeth Guinea Goizueta, D<sup>a</sup>. Susana Martínez García y D. José Martínez Díaz-Jorge; dos abstenciones de los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz y D. Domingo Lozano Jiménez; y tres votos a favor del resto de los Sres. Concejales presentes) **rechaza** la moción presentada por el Partido Popular.

### **MOCIÓN DE AGRUPACIÓN ALTERNATIVA POR TORRELAGUNA**

- **Para el retraso en el inicio de las obras de remodelación del casco urbano.**

El Sr. Alcalde comunica que dicha moción de AAT se ha presentado fuera de plazo y que por tanto se deberá votar previamente si se incluye en la sesión o no. A continuación lee la propuesta:

- *“Convocar una reunión con la empresa adjudicataria de la obra y se cree un equipo en el que formemos parte un representante político de cada partido y si se viera necesario la inclusión de los comercios afectados un representante o varios que ellos decidan.*
- *Instar a la empresa la posibilidad del retraso de las obras hasta el 9 de septiembre de 2019, después de las fiestas.*
- *Que dicho equipo se cree en el plazo inmediato al seguimiento del Pleno.”*

Se somete la inclusión del asunto en el Orden del día y **el Pleno, por mayoría absoluta** (seis votos en contra del Sr. Alcalde y los Sres. Concejales D. Eduardo Burgos García, D<sup>a</sup>. Berta Elisabeth Guinea Goizueta, D<sup>a</sup>. Susana Martínez García, D. Domingo Lozano Jiménez y D. José Martínez Díaz-Jorge; y cuatro votos a favor del resto de los Sres. Concejales presentes) **rechaza** incluir el presente asunto en la sesión plenaria.



## 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Planteadas en la anterior sesión plenaria por la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz:**

1).- “Quisiera saber qué cantidades económicas se han pagado desde este Ayuntamiento en esta legislatura y en la anterior legislatura a un constructor respecto a la Unidad de Ejecución 5, y en qué concepto se le han pagado esas facturas”.

El Sr. Alcalde informa que se abonaron en la anterior legislatura a través del Plan de Pago a Proveedores 662.896,85 euros.

2).- “Quisiera saber el aval a la empresa constructora de la piscina climatizada que se incluye en el polideportivo municipal. En qué situación está. Y si no se ha devuelto, en su defecto, por qué no se arreglan las goteras y los desperfectos que tiene la piscina”.

El Sr. Alcalde explica que el último escrito es de 22 de enero de 2014 en el cual se informa a la empresa que no se va a devolver todavía el aval porque existe un informe técnico negativo y que tiene que arreglar los desperfectos.

3).- Respecto al tanatorio “¿cuándo estará terminado? ¿cumple con el plazo que se aprobó en este Pleno de ejecución? ¿el acceso lo tendrá que acondicionar el Ayuntamiento? Si es así cuánto nos tiene previsto el coste”.

El Sr. Alcalde informa que el plazo finalizó el pasado agosto y que el tanatorio está terminado únicamente a la falta de que se le concedan los permisos para los diferentes servicios. El acondicionamiento exterior sí lo ha ejecutado el Ayuntamiento y ha supuesto alrededor de unos 20.000 euros.

4).- Respecto al punto limpio y la tardanza en recoger los residuos “¿se va a tomar otra solución al respecto? El punto limpio cuánto va a tardar y estará en su desarrollo en auge y si hay algún convenio firmado con la Mancomunidad para la recogida de estos residuos”.

El Sr. Alcalde repite que cuando esté todo favorable por parte de la Comunidad de Madrid se sacará a licitación el contrato para su construcción.

5).- En cuanto a la limpieza del municipio y la suciedad existente “quedan cinco meses ¿se va a tomar una decisión o no? ¿y alguna cosa mágica que nos pudiera funcionar para que fuera eficiente?”

El Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García afirma que iniciativas mágicas no van a adoptar y que la limpieza ha mejorado bastante en estos cuatro años de legislatura.

6).- Sobre los centros educativos “¿se han cambiado la arena de los areneros tanto de infantil como la escuela de niños? ¿y si están al corriente de la retirada de todos los excrementos que hay con respecto a los gatos en el arenero aunque se haya cambiado la arena? Y en cuanto a los arreglos pendientes en los centros educativos, si están solucionados o siguen pendientes”.

El Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García informa que sí se han hecho esos arreglos y que se está en contacto continuo con el colegio para seguir arreglando cosas.

7).- Gastos completos de las fiestas de 2018.

El Sr. Alcalde informa que son 122.584 euros y detalla dicha cifra.

8).- “Alguien del personal de la plantilla de personal del Ayuntamiento ajena al departamento de limpieza o mantenimiento que hayan participado en el desarrollo de la caldereta se les ha concedido horas o en su detrimento económicamente y si fuera así a qué departamentos de trabajo corresponden en el Ayuntamiento”.

El Sr. Alcalde desconoce a quién se refiere la Sra. Concejala y le pide que lo aclare. La Sra. Concejala repite la pregunta.

9).- “Las luces de nuestro municipio si son para este año. Estamos a 12 de diciembre”.



El Sr. Alcalde reconoce que hubo un problema con la empresa que realizaba ese servicio y que al buscar otra se produjo ese retraso.

10).- Respecto a la Unidad de Ejecución 9 “¿está legal o no está legal? ¿y si no es legal por qué no se toman actuaciones como es precintarla de forma que podamos evitar peligros para los niños o para los vecinos?”.

El Sr. Alcalde resume la situación en la que se encuentra dicha unidad.

#### **Presentadas fuera de plazo por el PP:**

El Sr. Concejál D. Luis Felipe Muriedas Hernández explica que se debió a un problema informático y retira las preguntas del Pleno.

#### **Presentadas fuera de plazo por AAT:**

El Sr. Alcalde lee las preguntas presentadas fuera de plazo por AAT:

11).- “Quisiera saber en su gestión de transparencia de la que acostumbra a presumir la resolución, tramitación, ejecución, desarrollo, ecétera, sobre la moción de polideportivo que se trae a pleno ordinario el día 26-09-2018. Tras casi una legislatura a falta de casi un año se trae a este pleno siendo aprobada por mayoría de los concejales, con una propuesta a desarrollar, ¿cree haberla llevado a cabo? ¿se ha mejorado el servicio en el Polideportivo?”

12).- “¿Me puede decir si los residuos que provocan las auto caravanas en su nueva instalación se vierte al alcantarillado público de la red de saneamiento o es algún depósito especialmente preparado para ello?”

13).- “¿Se podría posponer el inicio de las obras del Plan Prisma 2006- 2011, que están previstas inminentes a después de las Fiestas con lo que conlleva de beneficio para los vecinos?”

14).- “Como no podía terminar de otra forma le vuelvo a preguntar e insistir por la limpieza de ratas, animales sueltos y muertos del municipio.”

15).- “Los colegios públicos, areneros, comida para los animales, gatos, areneros, desperfectos que paso a leer en pleno.”

#### **Presentadas fuera de plazo por el Sr. Concejál D. José Martínez Díaz-Jorge:**

El Sr. Alcalde lee las preguntas presentadas fuera de plazo por el Sr. Concejál:

16).- “Si existe alguna normativa u ordenanza que regule el paso de ganado por el casco urbano.”

17).- “En relación con mi pregunta con número de registro 2019/27 de 13 de febrero y su contestación con fecha 15/02/19 sobre la partida V Centenario Cardenal Cisneros, nos informan que dicha partida fue utilizada para Villas de Madrid, que por un error administrativo se quedó con el nombre de V Centenario de Cisneros. Nos gustaría saber por qué figura para 2019 con el mismo nombre.”

#### **Realizadas por el Sr. Concejál D. Jorge Hernanz Expósito:**

18).- “Durante la inauguración del punto autocaravanista, se comentó que era un valor turístico y servicio para la comarca, ¿se ha informado al centro turístico comarcal de esta apertura (Villa San Roque)? ¿Cuándo?”

El Sr. Concejál D. Eduardo Burgos García contesta que sí, y se remitió toda la información que incluirán en su página web una vez que finalicen sus trabajos de mejora. Añade que se incluirán en otros medios de publicidad.

19).- “Aparte de las visitas guiadas y las visitas a la iglesia, por parte del párroco, ¿existen empresas de turismo activo en nuestra localidad, museos abiertos, rutas señalizadas, etc.?”

La Sra. Concejála D<sup>a</sup>. Berta Elisabeth Guinea Goizueta informa que únicamente se tiene la sala de exposiciones de la Casa de la Cultura y menciona las rutas que están señalizadas



20).- "¿Se promocionó este nuevo servicio turístico durante FITUR 2019? ¿Por qué?"

El Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García responde que este ha sido el año que más información se ha repartido del municipio en FITUR. Concretamente sobre el área de descarga de caravanas no se publicitó porque en aquel momento fue cuando se empezó a gestionar este punto de caravanas. El Sr. Concejala D. Jorge Hernanz Expósito comenta que se alegra del aumento de la presencia de Torrelaguna, pues cuando él participaba en el proyecto en Villa San Roque la información de Torrelaguna casi nunca llegaba a tiempo. El Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García se pregunta por qué cuando el Sr. Concejala estaba relacionado con Villa San Roque no ocurriera esto y después todo lo que llega de Villa San Roque es bueno pues nos incluyen en más proyectos. El Sr. Concejala D. Luis Felipe Muriedas Hernández se queja de que el Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García ha acusado al Sr. Concejala D. Jorge Hernanz Expósito de que cuando éste trabajaba en Villa San Roque no llegaba nada a Torrelaguna, y que después sí, a lo que el Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García responde que eso lo ha dicho previamente el Sr. Concejala D. Jorge Hernanz Expósito. El Sr. Concejala D. Luis Felipe Muriedas Hernández exige respeto para su grupo.

21).- "¿Existe un plan para promocionar el punto caravanista y atraer a los usuarios de este turismo? ¿Cuáles son estas medidas? Plan promocional".

El Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García informa que este punto se ha publicitado en las diferentes asociaciones de caravanistas y en general con todo lo relacionado con este sector, añadiendo información sobre todos los actos que se vayan a desarrollar en Torrelaguna para que tengan información de nuestro municipio.

22).- "¿Se ha realizado un informe/ estudio sobre la repercusión económica del turismo autocaravanista en nuestra localidad que defienda, justifique la inversión? Si existe, puede presentarnos las líneas generales de dicho informe?"

El Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García enumera los beneficios que tendrá sobre la economía del municipio la llegada de caravanistas. El Sr. Concejala D. Jorge Hernanz Expósito afirma no estar en contra del punto caravanista, pero al ser un punto solo de carga y descarga puede provocar que los caravanistas no se queden en el municipio.

\*\*Siendo las dieciocho horas y cuarenta y seis minutos abandonan la sesión los Sres. Concejales D. Félix Rodríguez López y D. Domingo Lozano Jiménez.

23).- "¿Qué resultados está teniendo la inclusión de Torrelaguna en el proyecto Villas de Madrid? ¿Se ha realizado alguna intervención orientada a fortalecernos en este marco de promoción turística?"

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Berta Elisabeth Guinea Goizueta afirma que Torrelaguna se está beneficiando de todas las campañas de publicidad de la Comunidad de Madrid.

24).- "¿Cuántas autocaravanas hay registradas en nuestra localidad?"

El Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García aclara que es difícil llevar un registro pues ese tipo de vehículos tienen diferentes catalogaciones, pero que alrededor de 45.

25).- "¿Existe algún colectivo, plataforma, asociación en Torrelaguna relacionado con las autocaravanas? ¿Se ha realizado algún tipo de reivindicación?"

El Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García informa que no.

26).- "¿Existe o se pretende crear algún reglamento para regular la acampada en Torrelaguna?"

El Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García informa que las acampadas están reguladas, pero lo que hacen las caravanas no son acampadas. El Sr. Concejala D. Jorge Hernanz Expósito cree que debe regularse.



27).- "Sobre las obras del punto caravanista ¿en qué ha consistido la intervención?"

El Sr. Concejal D. Eduardo Burgos García explica que consistió en adaptar un espacio inútil en un área de carga de agua potable y descarga de agua residual.

28).- "¿Cuál ha sido el coste de la misma?"

El Sr. Concejal D. Eduardo Burgos García informa que 10.658,58 euros.

29).- "Durante la inauguración del punto autocaravanista, se comentó que era un valor turístico y servicio no sólo a nivel local, también para la comarca, ¿se ha contactado con otros municipios? ¿Van a compartir otros municipios con el nuestro los costes de la obra y los gastos asociados de su uso ya que se trata de un beneficio comarcal?"

El Sr. Alcalde responde que para hacerlo conjuntamente con otros municipios se debe firmar previamente un convenio. El Sr. Concejal D. Eduardo Burgos García afirma que cada recurso turístico que se añada a la comarca la hace más grande.

30).- "¿Quién puede hacer uso del punto autocaravanista? ¿Hay un horario que regule su uso? No hemos oído hablar de ello en ningún momento, deseáramos que se aclare."

El Sr. Concejal D. Eduardo Burgos García informa que no tiene horario.

31).- "¿Cuándo se nos va a hacer entrega del acta de la Comisión de Deporte?"

El Sr. Alcalde responde que en la siguiente sesión de la Comisión.

32).- "¿En qué estado se encuentran las redes, banquillos, y vallas del las instalaciones externas del polideportivo?"

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Susana Martínez García detalla las reparaciones efectuadas.

33).- "¿Cuándo se revisaron por última vez las máquinas de la sala de musculación? ¿Quién lo hizo y, está capacitado? ¿son cables lo que sujeta las pesas de los aparatos?"

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Susana Martínez García informa que la sala de musculación se revisa casi a diario por personal municipal y a principios de año vino una empresa a revisarlas también. Y sobre la segunda pregunta no son cables de acero sino cuerdas, pero porque la máquina es así. El Sr. Concejal manifiesta que lo que pregunta porque no quiere que ocurran accidentes.

34).- "Se ha puesto en marcha nuevamente los tornos, ¿cómo están funcionando?"

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Susana Martínez García contesta que correctamente.

35).- "Para la puesta en marcha de los nuevos tornos, ¿ha habido que realizar nuevas inversiones?"

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Susana Martínez García responde afirmativamente con un coste de 2.299,74 euros, con un nuevo terminal y un nuevo programa de acceso y su instalación.

36).- "Cuando se nos expusieron los motivos para colocar los tornos, se nos presentó un elevado porcentaje de usuarios que no pagaban por la realización de actividades. Entendemos que eso se ha encauzado, bien aumentando los ingresos del polideportivo, bien impidiendo que los usuarios que no pagaban hagan uso de las instalaciones. ¿En cuánto han aumentado los ingresos del polideportivo? ¿Se ha registrado una reducción de usuarios?"

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Susana Martínez García informa que como los tornos han empezado a funcionar en marzo todavía no tienen esos datos.

37).- "¿En qué estado se encuentran actualmente los tres vestuarios del polideportivo? ¿Cuentan con todo lo necesario?"

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Susana Martínez García afirma que están en perfecto estado.



El Sr. Concejel D. Eduardo Burgos García pide disculpas por el malestar que hayan podido ocasionar sus palabras en el grupo popular.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz afirma que las preguntas las ha presentado fuera de plazo por problemas informáticos y se queja de que las preguntas del anterior pleno contestadas por el Sr. Alcalde no le ha dejado intervenir para defenderlas. El Sr. Alcalde contesta que la Sra. Concejala ha tenido tres meses para presentarlas en plazo y que no hace falta esperar al último momento.

A continuación el Sr. Alcalde, al ser la última sesión ordinaria, agradece al resto de los Sres. Concejales su participación en esta legislatura y realiza mención especial a las dos personas que cesaron de su cargo de concejal D<sup>a</sup>. Silvia Calcedo Hernando y D<sup>a</sup>. Concepción Martín Rey. Felicita también al Equipo de Gobierno su trabajo y especialmente a D<sup>a</sup>. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veintiocho minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

**Vº Bº**  
**El Alcalde**

**El Secretario**